



DEPENDENCIA: PLENO DEL INSTITUTO

EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/361/2021

RECURRENTE: SOLICITUD

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 03 de noviembre del año 2021.

--- Con esta fecha, la Licenciada Evelyn del Carmen Puente Flores, Secretaria de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, da cuenta al Pleno del recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, presentado vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien se identifica como "**Solicitud**", en contra de la respuesta emitida en la solicitud acceso a la información número de folio **120310721000023**, para que provea lo conducente. ----- DOY FE-

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a tres de noviembre del año dos mil veintiuno.-

--- Téngase por presentado a quien **recurre**, con su ocurso de cuenta, mediante el cual promueve por su propio derecho, recurso de revisión en materia de acceso a la información pública en contra del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero**; en consecuencia, fórmese expediente y regístrese su ingreso en el Libro de Control que se lleva en este Instituto, bajo el número **ITAIGro/RR/AIP/361/2021**, y túrnese a la **Ponencia del Comisionado Roberto Nava Castro**, para que realice los trámites subsecuentes.

Analizado que fue su ocurso de cuenta, se observa que la parte recurrente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 163 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por tanto, se determina darle trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la legislación aludida, por tanto, con fundamento en los artículos 43 fracción II, 44 fracción IV inciso c), 162, 163 y 165 de la citada Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Instituto, emite el siguiente:

Acuerdo:



Primero. El recurso de revisión en materia de acceso a la información pública presentado por la parte recurrente **se admite** a trámite debido a la entrega de información incompleta, causal establecida en la fracción IV del artículo 162 de la Ley de la materia.

Segundo. - Notifíquese a las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los Sujetos Obligados y aquéllas que sean contrarias a derecho, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, se decretará el cierre de instrucción con los elementos y/o constancias que obren en autos del presente asunto, en la inteligencia de que el Instituto, no estará obligado a atender la información remitida por el Sujeto Obligado una vez decretado el cierre de instrucción; de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, III, V y VI del artículo 169 de la Ley de la materia.

Tercero.- Se tiene a la parte recurrente por señalando para oír y recibir notificaciones los estrados del Instituto, debido a que no señaló dirección o medio para tal efecto en el escrito mediante el cual se interpuso el recurso de revisión en materia de acceso a la información pública:

Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante la Licenciada Evelyn del Carmen Puentes Flores, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. ----- DOY FE.¹



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
Secretaría de Acuerdos

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado Presidente

M.D. Roberto Nava Castro
Comisionado

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

Se publicó el día 04 de noviembre de 2021

¹ ITAIGro/RR/AIP/361/2021

Bienvenido Administrador

Información general

Número de expediente
Por turnar

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Razón de la interposición

Impugno la respuesta del sujeto obligado toda vez que, únicamente esta atendida parcialmente pues conforme al documento adjunto al presente se observa que del folio 00327721 fue impugnada la respuesta, la cual se remitió al correo que se observa en dicho documento adjunto; Por lo que hace al folio 00356521, tal y como se aprecia en el multicitado documento adjunto, se observa que, en ningún momento recibí el acuerdo de admisión correspondiente, por ello no se tiene la certeza ni la seguridad jurídica y administrativa para determinar que ha fenecido el tiempo del Pleno de Transparencia para emitir la resolución correspondiente. En virtud de lo anterior, se insta a que se me entregue una respuesta fundada y motivada tal y como fue requerido en la solicitud de información que nos ocupa ya que, el sujeto obligado responsable con su respuesta únicamente esta dilatando el procedimiento administrativo para llevar a cabo las actuaciones que le competen, siendo deshonesto, dolo y de mala fe, lo cual puede conllevar a sanciones administrativas.

Fecha y hora de interposición
03/11/2021 09:00:00 AM

Folio de la solicitud
120310721000023

Sujeto obligado
Instituto de Transparencia
Acceso a la Información Y
Protección de Datos
Personales del Estado de
Guerrero (ITAIGRO)

Recurrente
Solicitud

Estado actual
Recepción Medio de
Impugnación

[Visualizar histórico](#)



Bienvenido Administrador

Folio de la solicitud

120310721000023

Sujeto obligado

Instituto de Transparencia Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO)

Entidad federativa

Guerrero

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Descripción de la solicitud

Derivado de la interposición de los recursos de revisión en contra de las respuestas con numero de folio 00356521, 00327721,00392421, 00375221, 00425721, REQUIERO el fundamento LEGAL y ADMINISTRATIVO motivo por el cual el sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes. En razón de ello, requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados.

Asimismo, requiero saber por que no se le ha dado seguimiento a los folios antes mencionados.

Otros datos para facilitar su localización

Los folios 00356521, 00327721,00392421, 00375221, 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Bienvenido Administrador

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Anexo en formato ZIP la respuesta a su solicitud de información. Le informo que el folio 00327721 no está relacionado a ningún recurso de revisión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

Atentamente
Luis David Siria Montaña
Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIGRO

ITAIGro
itaigro.org.mx
Calle Ninfa, Lote 1, Manzana 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39070 Tel. 7471160376
utai@itaigro.org.mx

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento adjunto respuesta_120310721000023	documento_adjunto_respuesta_120310721000023



Bienvenido Administrador



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Administrador ITAIGro LN (pntguerrero@itaigro.org.mx)

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Consultar solicitud de información

Información de la Solicitud

Información del solicitante

Nombre	Medio de notificación
Solicitud	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Domicilio , MEXICO

Información del medio de impugnación

Regresar

Bienvenido Administrador

Acto que se recurre y puntos petitorios

Impugno la respuesta del sujeto obligado toda vez que, únicamente esta atendida parcialmente pues conforme al documento adjunto al presente se observa que del folio 00327721 fue impugnada la respuesta, la cual se remitió al correo que se observa en dicho documento adjunto;

Por lo que hace al folio 00356521, tal y como se aprecia en el multicitado documento adjunto, se observa que, en ningún momento recibí el acuerdo de admisión correspondiente, por ello no se tiene la certeza ni la seguridad jurídica y administrativa para determinar que ha fenecido el tiempo del Pleno de Transparencia para emitir la resolución correspondiente.

En virtud de lo anterior, se insta a que se me entregue una respuesta fundada y motivada tal y como fue requerido en la solicitud de información que nos ocupa ya que, el sujeto obligado responsable con su respuesta únicamente esta dilatando el procedimiento administrativo para llevar a cabo las actuaciones que le competen, siendo deshonesto, dolo y de mala fe, lo cual puede conllevar a sanciones administrativas.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
pruebas.pdf	



Bienvenido Administrador

Home **DATOS ABIERTOS SOLICITUDES** Buscar en **Toda la plataforma**

Catálogos de la PNT Administración Reportes Soportes Solicitudes Usuarios Sistema de comunicación con los sujetos obligados Obligaciones de transparencia



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.211028.2100.1

Inicio sesión con el usuario: Administrador ITAIGro LN (pntguerrero@itaigro.org.mx)

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	03/11/2021 09:00:00	Area	Recurrente PNT	

Registro 1-1 de 1 disponibles

10

1

Regresar

Bienvenido Administrador

Calle	Número exterior	Número interior
p. ej. Universidad	p. ej. 5000	p. ej. 302

Cuál es tu inconformidad y señala las razones de la misma(Acto recurrido) *

Impugno la respuesta del sujeto obligado toda vez que, únicamente esta atendida parcialmente pues conforme al documento adjunto al presente se observa que del folio 00327721 fue impugnada la respuesta, la cual se remitió al correo que se observa en dicho documento adjunto;
Por lo que hace al folio 00356521, tal y como se aprecia en el multicitado documento adjunto, se observa que, en
Caracteres restantes para escribir 2948(En caso de ser necesario incluir mas información podrás adjuntar un documento en formato de texto, imagen o pdf)

- Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
pruebas.pdf		0.21 MB

Solicitud de información : *

Bienvenido Administrador

sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes. En razón de ello, requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos

Caracteres restantes para escribir 3240

Fecha de recepción de la solicitud

29/09/2021 00:00:00

Requerimiento de información adicional (en su caso):

Los folios 00356521, 00327721, 00392421, 00375221, 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.

Caracteres restantes para escribir 3867

Respuesta emitida por el sujeto obligado:

Anexo en formato ZIP la respuesta a su solicitud de información. Le informo que el folio 00327721 no está relacionado a ningún recurso de revisión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

Bienvenido Administrador

Folio de la Solicitud

120310721000023

Estatus de la Solicitud

---Selecciona---

Semáforo de la Solicitud

---Selecciona---

Tipo de la Solicitud

---Selecciona---

Fecha de Solicitud

Desde DD/MM/AA

Hasta DD/MM/AA

BUSCAR

LIMPIAR

Buscar

Solicitud	Fecha de Solicitud	Fecha Limite de Respuesta	Estado Actual	Fecha de Última Respuesta	Última Respuesta	Asignación	Temática
120310721000023	29/09/2021	29/10/2021	Terminada	26/10/2021	Entrega de la información vía PNT	Unidad de Transparencia	Otros más frecuentes

Mostrando 1 a 1 de 1 filas



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Asunto: Se emite respuesta.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 21 de octubre del 2021.

LIC. LUIS DAVID SIRIA MONTAÑO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

En atención al oficio número UTITAIGro2021/123/120310721000023, de fecha cinco de octubre del presente año, turnado a esta área, mediante el cual solicita la información relativa a:

Derivado de la interposición de los recursos de revisión en contra de las respuestas con número de folio 00356521, 00327721, 00392421, 00375221, 00425721, REQUIERO el fundamento LEGAL y ADMINISTRATIVO motivo por el cual el sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes. En razón de ello, requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados. Asimismo, requiero saber por qué no se le ha dado seguimiento a los folios antes mencionados. Los folios 00356521, 00327721, 00392421, 00375221, 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.

Derivado de lo anterior, esta ponencia solo cuenta con expediente del folio 00356521 el cual se encuentra en el estado procesal, en acuerdo de vista.

Motivo por el cual el sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes, con respecto a este rubro, se han realizado los acuerdos pertinente y como se ha señalado con anterioridad está en proceso de vista de las pruebas ofrecidas por parte del Sujeto obligado recurrido, aunado a esto está dentro del plazo de los 40 días como marca el artículo 165 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, sin aceptar que exista alguna omisión o negligencia, el Servidor Público encargado del expediente es el C. Jacinto Borja Lito, quien es proyectista en este Instituto de Transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Sin otro asunto que tratar, le saludo cordialmente.



ATENTAMENTE

**LIC. JACINTO BORJA LITO.
PROYECTISTA DEL ITAIGro.**

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Deshacer

00356521 Filtrar

Hernandez Hernandez
SE INTERPONE RECURSO DE REVISION... 06/08/2021
CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPAR...
Recurso de revi... +3

SE INTERPONE RECURSO DE REVISION - 00356521

4



Hernandez Hernandez

Vie 06/08/2021 16:07



Para: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx; juridico@itaigro.org.mx; quejasydenuncias@guerrero.gob.mx; contacto@itaigro.org.mx

- Recurso de revision-0035... 582 KB
- Respuesta SO_00356521... 1 MB
- Acuerdo 11-A_2017.pdf 390 KB
- Solicitud.pdf 172 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGro)

A través de esta vía, se interpone recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por parte de la Secretaría General de Gobierno a través de su Comité de Transparencia, relacionada con el número de folio **00356521**.

Se anexa a la presente, el escrito de recurso de revisión, así como la respuesta del sujeto obligado para pronta referencia.

Atentamente:

El solicitante

Responder | Responder a todos | Reenviar

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Deshacer

00327721

Filtrar

SE INTERPONE RECURSO DE REVISION - 00327721

2

Hernandez Hernandez

SE INTERPONE RECURSO DE REVISION... 22/07/2021
CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPAR...

Escrito - Recurs...

RESPUESTA SO...

HH

Hernandez Hernandez

Jue 22/07/2021 10:57

Para: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx; juridico@itaigro.org.mx; quejasydenuncias@guerrero.gob.mx; contacto@itaigro.org.mx



Escrito - Recurso de revis...
580 KB



RESPUESTA SO.pdf
978 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGro)

A través de esta vía, se interpone recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por parte de la Secretaría General de Gobierno relacionada con el número de folio **00327721**.

Se anexa a la presente, el escrito de recurso de revisión, así como la respuesta del sujeto obligado para pronta referencia.

Atentamente:

El solicitante

Responder | Responder a todos | Reenviar

Detalle de la solicitud:

razon de ello, requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores publicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revision respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados.

Asimismo, requiero saber por que no se le ha dado seguimiento a los folios antes mencionados.

Datos complementarios:

Los folios 00356521, 00327721,00392421, 00375221, 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.



Respuesta:

Anexo en formato ZIP la respuesta a su solicitud de información. Le informo que el folio 00327721 no está relacionado a ningún recurso de revisión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

Atentamente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Asunto: Se emite respuesta.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 21 de octubre del 2021.

LIC. LUIS DAVID SIRIA MONTAÑO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número UTITAIGro2021/123/120310721000023, de fecha cinco de octubre del presente año, turnado a esta área, mediante el cual solicita la información relativa a:

Derivado de la interposición de los recursos de revisión en contra de las respuestas con número de folio 00356521, 00327721, 00392421, 00375221, 00425721, REQUIERO el fundamento LEGAL y ADMINISTRATIVO motivo por el cual el sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes. En razón de ello, requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados. Asimismo, requiero saber por qué no se le ha dado seguimiento a los folios antes mencionados. Los folios 00356521, 00327721, 00392421, 00375221, 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.

Derivado de lo anterior, esta ponencia solo cuenta con expediente del folio 00356521 el cual se encuentra en el estado procesal, en acuerdo de vista.

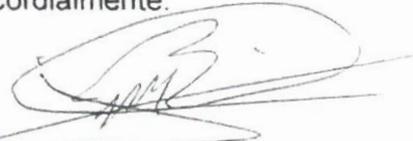
Motivo por el cual el sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes, con respecto a este rubro, se han realizado los acuerdos pertinente y como se ha señalado con anterioridad está en proceso de vista de las pruebas ofrecidas por parte del Sujeto obligado recurrido, aunado a esto está dentro del plazo de los 40 días como marca el artículo 165 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, sin aceptar que exista alguna omisión o negligencia, el Servidor Público encargado del expediente es el C. Jacinto Borja Lito, quien es proyectista en este Instituto de Transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Sin otro asunto que tratar, le saludo cordialmente.



ATENTAMENTE

**LIC. JACINTO BORJA LITO.
PROYECTISTA DEL ITAIGro.**

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Deshacer

00327721

Filtrar

SE INTERPONE RECURSO DE REVISION - 00327721

2

Hernandez Hernandez
SE INTERPONE RECURSO DE REVISION... 22/07/2021
CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPAR...

Escrito - Recurs...

RESPUESTA SO...

HH

Hernandez Hernandez

Jue 22/07/2021 10:57

Para: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx; juridico@itaigro.org.mx; quejasydenuncias@guerrero.gob.mx; contacto@itaigro.org.mx



Escrito - Recurso de revis...
580 KB



RESPUESTA SO.pdf
978 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGro)

A través de esta vía, se interpone recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por parte de la Secretaría General de Gobierno relacionada con el número de folio **00327721**.

Se anexa a la presente, el escrito de recurso de revisión, así como la respuesta del sujeto obligado para pronta referencia.

Atentamente:

El solicitante

Responder | Responder a todos | Reenviar

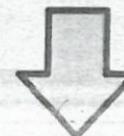
Detalle de la solicitud:

razon de ello, requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores publicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revision respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados.

Asimismo, requiero saber por que no se le ha dado seguimiento a los folios antes mencionados.

Datos complementarios:

Los folios 00356521, 00327721,00392421, 00375221, 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.



Respuesta:

Anexo en formato ZIP la respuesta a su solicitud de información. Le informo que el folio 00327721 no está relacionado a ningún recurso de revisión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

Atentamente

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Deshacer

00356521

Filtrar

SE INTERPONE RECURSO DE REVISION - 00356521

4

Hernandez Hernandez

SE INTERPONE RECURSO DE REVISION... 06/08/2021

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPAR...

Recurso de revi... +3

HH

Hernandez Hernandez

Vie 06/08/2021 16:07

Para: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx; juridico@itaigro.org.mx; quejasydenuncias@guerrero.gob.mx; contacto@itaigro.org.mx

Recurso de revision-0035...
582 KB

Respuesta SO_00356521....
1 MB

Acuerdo 11-A_2017.pdf
390 KB

Solicitud.pdf
172 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGro)

A través de esta vía, se interpone recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por parte de la Secretaría General de Gobierno a través de su Comité de Transparencia, relacionada con el número de folio **00356521**.

Se anexa a la presente, el escrito de recurso de revisión, así como la respuesta del sujeto obligado para pronta referencia.

Atentamente:

El solicitante

Responder | Responder a todos | Reenviar



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Asunto: Respuesta a solicitud

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 22 de octubre del 2021

LIC. LUIS DAVID SIRIA MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ITAIGro
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su oficio registrado con número UTITAIGro2021/126/120310721000023, a través del cual solicita información respecto de los acuerdos correspondientes a los recursos de revisión en materia de acceso a la información, interpuestos en contra de la Secretaría General de Gobierno, relacionadas con los números de folio **00392421**, **00375221** y **00425721**; al respecto me permito proporcionar la información que corresponde a la Ponencia del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, a saber:

- a) **Derivado de la interposición de los recursos de revisión en contra de las respuestas con numero de folio 00392421, 00375221, 00425721, REQUIERO el fundamento LEGAL y ADMINISTRATIVO motivo por el cual el sujeto obligado responsable en ese Instituto no ha emitido los acuerdos correspondientes.**

Respuesta. En relación al acuerdo que corresponde a la solicitud de información con folio **00425721**, se informa que con fecha 5 de octubre del año en curso se notificó al solicitante, a través del correo electrónico que señaló en su escrito recursal para recibir notificaciones, el acuerdo correspondiente.

En relación a los acuerdos que corresponden a las solicitudes de información con folios **00392421** y **00375221**, se informa que con fecha 4 de octubre del año en curso se notificó al solicitante, a través del correo electrónico que señaló en su escrito recursal para recibir notificaciones, los acuerdos correspondientes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

- b) Requiero el nombre de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados; cargo y el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos responsables de darle seguimiento a los recursos de revisión respecto de los folios señalados.

Respuesta. El servidor público encargado de los trámites de los recursos de revisión con folios 00392421, 00375221, 00425721 es el C. Eugenio Vargas Casarrubias, quien se desempeña como proyectista adscrito a la Ponencia del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, de este Instituto de Transparencia.

- c) Requiero saber por que no se le ha dado seguimiento a los folios antes mencionados. Los folios 00392421, 00375221 y 00425721, corresponden a respuestas emitidas por la Secretaría General de Gobierno.

Respuesta: Como ha quedado precisado en líneas precedentes, sí se ha dado seguimientos a los folios señalados por el solicitante.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

EUGENIO VARGAS CASARRUBIAS
ADSCRITO A LA PONENCIA DEL COMISIONADO
FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ